UNIVERSIDAD DE VIGO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DEL TRABAJO

CAMPUS DE VIGO

ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA DE

DERECHO ADMINISTRATIVO I

Pablo MENÉNDEZ GARCÍA. Catedrático

Rafael FERNÁNDEZ ACEVEDO. Profesor Contratado Doctor

Jacinto LAREO JIMÉNEZ. Profesor Asociado

Página Web del Seminario de Derecho Administrativo:

http://www.uvigo.es/webs/ada

VIGO, 2008-2009

OBJETIVOS

Los objetivos que persigue la enseñanza del Derecho administrativo son el examen y análisis desde la perspectiva jurídica del Ordenamiento jurídico-administrativo, así como de las distintas modalidades de Administraciones públicas, los instrumentos jurídicos de su actividad (con referencia especial a la teoría del acto administrativo y del procedimiento, por una parte, y a los contratos administrativos, por otra) y todo el sistema previsto de garantía de los particulares, tanto procesal como patrimonial.

De acuerdo con estos objetivos, se pondrá particular énfasis en familiarizar al alumno con las herramientas necesarias para el estudio y manejo de la disciplina y el léxico propio de la misma, con la finalidad de que en lo sucesivo aquél pueda abordar cualquier documento expedido por una Administración Pública sin limitación alguna que impida su comprensión.

No se trata tanto de que el alumno acumule una inmensa cantidad de datos memorísticos sobre las normas jurídico-administrativas, sino de promover un acercamiento comprensivo y crítico a esta rama del Ordenamiento jurídico y a la actividad de las distintas Administraciones públicas.

CONTENIDOS

En el tercer año de la licenciatura se examinan los principales aspectos de la denominada parte general del Derecho administrativo, incluyéndose los temas relativos al concepto y las fuentes del Derecho administrativo, la personalidad jurídica de la Administración y el régimen jurídico de la organización administrativa, el estatuto jurídico del administrado, los rasgos o notas características del Ordenamiento jurídico-administrativo, con referencia especial a la eficacia temporal y territorial de tal Ordenamiento, la actividad jurídica de la Administración, tanto unilateral (el acto administrativo y el procedimiento a través del cual se manifiesta la voluntad de la Administración, recursos administrativos), como convencional o bilateral, en la que se incluyen los contratos administrativos, y la coacción administrativa.

LÍNEAS METODOLÓGICAS

La docencia se estructura en clases teóricas y prácticas. La diferencia entre unas y otras estriba en que en las primeras el protagonismo es del profesor, y en las segundas el protagonismo corresponde a los alumnos, que previamente deben haberlas preparado. Pero tanto unas como otras exigen una asistencia activa (asistencia + participación) del alumno. Por lo que se refiere en concreto a las clases prácticas, constituyen un instrumento pedagógico fundamental para la enseñanza del Derecho administrativo, consistiendo básicamente en el análisis y resolución de uno o varios casos, o preguntas varias, o en el comentario de sentencias de los Juzgados y Tribunales contencioso-administrativos o del Tribunal Constitucional. El caso práctico o el texto de las sentencias se publicarán en la página web del Área con antelación suficiente para que puedan ser debidamente preparados. Ello implica que quien no haya preparado el caso es preferible que no asista a clase, puesto que, en primer lugar, dicha asistencia es voluntaria y, en segundo lugar, asistir sin participar ni sirve para nada ni se valora positivamente.

Como actividad complementaria, también de carácter voluntario, y siempre bajo la dirección del profesor de la asignatura, podrán realizarse trabajos escritos consistentes en recensiones de estudios o monografías de los que se citan en la bibliografía del programa de la asignatura, o comentarios críticos de sentencias, o en otros pequeños trabajos de inicio en la labor investigadora. En el caso de los comentarios y recensiones, no se trata sólo de realizar un mero resumen del estudio leído, sino de esforzarse por profundizar y apuntar ideas personales correctamente fundadas en Derecho.

Además de la relación personal profesor-alumno en el aula o en las tutorías presenciales, con el fin de que el contacto sea más fluido, intenso y constante, se potenciará la comunicación electrónica a través de dos vías principales. De un lado, mediante la página web del Seminario de Derecho Administrativo en la que se colgarán todos los materiales necesarios para seguir el curso (programa, tutorías, planificación del curso, casos prácticos, notas, anuncios, etc.); por consiguiente, se ruega a los alumnos su consulta periódica. De otro, a través del correo electrónico, mecanismo que permite una relación individualizada; para ello resulta imprescindible que todos

los alumnos dispongan de dirección electrónica y la hagan constar en la ficha que se entrega al profesor al comienzo del curso, preferentemente en formato electrónico en la plataforma que, en su caso, se ponga a su disposición. La Universidad de Vigo crea de forma automática una dirección electrónica para cada alumno matriculado, por lo que todos los alumnos pueden disponer gratuitamente de la misma. Para más información pueden dirigirse a la siguiente dirección:

http://www.seinv.uvigo.es/sistemas/correo/alumnos.htm

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A efectos de valorar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso, se pretende huir de la excesiva memorización, para hacer hincapié en el razonamiento y en la comprensión efectiva de la asignatura. Por ello es importante que la asignatura vaya estudiándose y asimilándose poco a poco, procurando seguir el ritmo de las clases.

Con este propósito se realizará una prueba final, la cual puede consistir en la formulación de varias preguntas teóricas, habitualmente formuladas en sentido práctico, que el alumno deberá contestar en un plazo de tiempo fijado al efecto y/o en la resolución de uno o varios supuestos prácticos. Para la realización del ejercicio podrá permitirse, de acuerdo con las instrucciones que facilite el profesor al comienzo del curso, la utilización de textos legales. La nota final puede verse complementada con los resultados de una evaluación continua basada en la participación activa de los alumnos en las clases, especialmente en las de carácter práctico, y la realización de trabajos voluntarios.

Es imprescindible tener y manejar en clase y cuando se estudia unos textos legales, y es muy conveniente manejar un buen manual (véase la bibliografía adjunta). Si se toman apuntes de las explicaciones del profesor, se recomienda utilizar éstos para comprender mejor los textos legales o las partes oscuras o más complicadas del manual.

Conviene advertir, finalmente, que es muy importante que cada alumno vaya resolviendo a lo largo del curso las dudas que le susciten las explicaciones o el estudio

de la materia, no dejando las cosas para el final. Para ello, tanto en las clases teóricas y prácticas, como en las tutorías (tanto presenciales como virtuales), se atenderá cualquier observación al respecto, así como se orientará a todo alumno que tenga interés en realizar lecturas complementarias sobre los diversos temas y cuestiones que se concitan en el Derecho administrativo.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Para la preparación del presente programa, además de las explicaciones de clase, resulta necesario y útil manejar con habitualidad alguna de las obras generales que sustancialmente recogen la llamada Parte General del Derecho administrativo. Entre esas obras, a título de orientación, conviene tener en cuenta las siguientes:

-GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.-R., *Curso de Derecho Administrativo*, vols. I y II, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), última edición.

-PARADA VÁZQUEZ, R., *Derecho Administrativo,* Marcial Pons, Madrid-Barcelona, vol. I, última edición.

-MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S., *Instituciones de Derecho Administrativo*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2007.

-COSCULLUELA MONTANER, L., *Manual de Derecho Administrativo*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), última edición.

-SÁNCHEZ MORÓN, M., *Derecho Administrativo. Parte General*, Tecnos, Madrid, última edición.

-GAMERO CASADO, E. y FERNÁNDEZ RAMOS, S., *Manual básico de Derecho Administrativo*, Tecnos, Madrid, última edición.

Como se ha dicho, es inexcusable para el estudio de las asignaturas que los alumnos manejen los textos legales que contienen las regulaciones a que se alude en cada lección del programa. Sin perjuicio de las indicaciones que en clase se irán haciendo al respecto, todo alumno debe contar, como mínimo, con los siguientes textos legales en su versión actualizada:

- *Constitución española,* de 27 de diciembre de 1978.

- *Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado*, de 14 de abril de 1997.

- *Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,* de 26 de noviembre de 1992.

- *Ley reguladora de las Bases del Régimen Local*, de 2 de abril de 1985.

- *Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos*, de 22 de junio de 2007.

- *Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,* de 13 de julio de 1998.

- *Ley de Contratos del Sector Público*, de 30 de octubre de 2007.

De todas estas leyes existen ediciones sueltas publicadas por el BOE y otras editoriales (Civitas, Tecnos, Aranzadi, etc.). Pero también hay recopilaciones que facilitan mucho el trabajo. Entre estas recopilaciones legislativas se recomienda *Legislación de la Justicia Administrativa*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), última edición, y, muy especialmente por su extraordinario valor formativo, MARTÍN REBOLLO, L., *Leyes administrativas*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), última edición.

LECCIÓN 1ª
CONCEPTO

1. El Derecho administrativo determinado por el concepto de Administración pública.

2. Caracteres del Derecho administrativo.

 a. Teoría de los actos separables.

 b. Cuestiones incidentales o prejudiciales.

 c. La autotutela administrativa.

- CHINCHILLA MARÍN, C.; LOZANO, B. y DEL SAZ CORDERO, S., *Nuevas perspectivas del Derecho Administrativo. Tres estudios,* Civitas, Madrid, 1992.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Revolución francesa y Administración contemporánea,* Madrid, 1994.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *La Administración española*, 6ª ed., Civitas, Madrid, 1999.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S., *Instituciones de Derecho Administrativo*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2007.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S., *Fragmentos de Derecho Administrativo*, Marcial Pons, Madrid, 2001.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S., *El Derecho civil en la génesis del Derecho administrativo y de sus instituciones,* Madrid, 1996.
- MUÑOZ MACHADO, S., "Las concepciones del Derecho administrativo y la idea de participación en la Administración", *Revista de Administración Pública,* núm. 84, 1977.
- NIETO, A. y FERNÁNDEZ, T.R., *El derecho y el revés*, Ariel, Barcelona, 1998.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., *Sobre la génesis del Derecho Administrativo español en el siglo XIX*, Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla, 1973. Hay nueva edición de 2006.

LECCIÓN 2ª

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SU ORGANIZACIÓN (I)

1. Introducción. La personalidad jurídica de la Administración.

2. La diversidad de Administraciones públicas.

3. La capacidad de las personas jurídicas públicas.

 a. De Derecho público.

b. De Derecho privado.

4. Los órganos administrativos

5. La competencia

a. Concepto.

b. Criterios de determinación y clases

c. Técnicas de alteración y traslación

6. Los conflictos entre Administraciones públicas y entre órganos de una misma Administración.

- BAENA DEL ALCÁZAR, M., *Curso de Ciencia de la Administración*, Tecnos, Madrid, 1984.
- BALLART, X; RAMIRÓ C.; *Ciencia de la administración*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., "El concepto de personalidad jurídica en el Derecho Público", *Revista de Administración Pública*, núm. 129, 1992.
-GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *La Administración española*, Civitas, Madrid, 1999.
- LÓPEZ GUERRA, L.: "Sobre la personalidad jurídica del Estado", *Revista del Departamento de Derecho Político*, núm. 6, 1980.
- M.A.P., *Manual de documentos administrativos,* Tecnos, Madrid, 2003.
-MARTÍNEZ MARÍN, A., *Derecho Administrativo. La organización administrativa*, Tecnos, Madrid, 1986.
-MENÉNDEZ, Pablo, *Potestades administrativas de dirección y coordinación territorial*, Civitas, Madrid, 1993.
- NIETO GARCÍA, A., "Entes territoriales y no territoriales", *Revista de Administración Pública*, núm. 64, 1971.
-SANTAMARÍA PASTOR, J.A., "La teoría del órgano en el Derecho administrativo", *Revista Española de Derecho Administrativo*, núms. 40-41, 1984.

LECCIÓN 3ª

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SU ORGANIZACIÓN (II)

1. La organización de las Administraciones territoriales españolas

a) La Administración General del Estado. Órganos centrales y periféricos. La Administración General en el exterior

b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas. En particular, la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia

c) Las Administraciones Locales

2. La organización de las Administraciones institucionales y entes corporativos

a) Administraciones institucionales. El fenómeno de la descentralización funcional

a.1 Organismos públicos: agencias, organismos autónomos, entidades públicas empresariales.

a.2 Las Administraciones independientes

b) Las empresas públicas

c) Los entes corporativos

- AA.VV., *Administración instrumental. Libro homenaje a Manuel Francisco Clavero Arévalo*, Civitas, Madrid, 1994.
- BETANCOR RODRÍGUEZ, A., *Las Administraciones independientes. Un reto para el Estado social y democrático de Derecho*, Tecnos, Madrid, 1994.
- CALVO, L., FERNÁNDEZ FARRERES, G., MENÉNDEZ, P., PELLICER, R., *Colegios profesionales y Derecho de la competencia*, Civitas, Madrid, 2002.
- NIETO GARCÍA, A., "Entes territoriales y no territoriales", *Revista de Administración Pública*, núm. 64, 1971.
- SOSA WAGNER, F., *Manual de Derecho Local*, Aranzadi, última edición.
- VANDELLI, L., *El poder local: su origen en la Francia revolucionaria y su futuro en la Europa de las regiones* (Traducción de MENÉNDEZ GARCÍA, P. y SUAY RINCÓN, J.), MAP, Madrid, 1992.
- MARTÍN-RETORTILLO, L, (Coord.), *Los Colegios Profesionales a la luz de la Constitución*, Civitas, Madrid, 1996.

LECCIÓN 4ª

EL ADMINISTRADO

1. El administrado. Planteamiento general.
2. Relaciones de supremacía o sujeción general y especial.
3. La capacidad de obrar y sus circunstancias modificativas.

4. Las situaciones jurídicas subjetivas.

5. La participación del administrado en las funciones administrativas.

- EMBID IRUJO, A., *El ciudadano y la Administración: los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,* M.A.P., Madrid, 1994.
- GARCÍA MACHO, R., *Las relaciones de especial sujeción en la Constitución española,* Tecnos, Madrid, 1992.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., "Sobre los derechos públicos subjetivos", en *Revista Española de Derecho Administrativo* núm. 6, 1975.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., "La participación del administrado en las funciones administrativas", en *Homenaje a Segismundo Royo Villanova*, Madrid, 1977, págs. 305 y sigs.
- GARRIDO FALLA, F., "Actos del administrado", voz en *Nueva Enciclopedia Jurídica Seix*, Madrid, 1987, págs. 312
- LASAGABÁSTER HERRARTE, I., *Las relaciones de sujeción especial,* Civitas, Madrid, 1994.
- LÓPEZ BENÍTEZ, M., *Naturaleza y presupuestos constitucionales de las relaciones especiales de sujeción,* Civitas, Madrid, 1995.
- MUÑOZ MACHADO, S., "Las concepciones del Derecho Administrativo y la idea de participación en la Administración", en *Revista de Administración Pública* núm. 84.
- POMED SÁNCHEZ, L.A., *El derecho de acceso de los ciudadanos a los archivos y administrativos*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1989.
- SÁNCHEZ MORÓN, M., *La participación del ciudadano en la Administración Pública,* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1980.

LECCIÓN 5ª

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:

ESTRUCTURA Y CARACTERES

1. El sistema del ordenamiento jurídico y sus supuestos; pluralidad de fuentes, lagunas y su integración.

2. Caracteres del ordenamiento jurídico-administrativo.

3. La aplicación del ordenamiento jurídico-administrativo.

a. En el espacio.

b. En el tiempo: la retroactividad de las normas administrativas.

c. La interpretación del ordenamiento jurídico-administrativo.

- AA.VV., *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría,* 5 vols., Civitas, Madrid, 1991.
- ALONSO GARCÍA, E., *La interpretación de la Constitución*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional,* Civitas, Madrid, 1981.
- LÓPEZ MENUDO, F., *El principio de irretroactividad en las normas jurídico-administativas*, Instituto García Oviedo, Sevilla, 1982.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L., "Reflexiones sobre la Constitución (de su elaboración y de su reforma)", en la *Revista Aragonesa de Administración Pública* núm. 22, 2003, págs. 11 y sigs.
- ROMANO, S., *El Ordenamiento jurídico,* traducción española, Madrid, 1963.

LECCIÓN 6ª

LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Constitución como fuente del Derecho administrativo.
2. Derecho administrativo y normas con fuerza de ley.
 a. La Ley formal y sus tipos.
 b. Los Decretos-Leyes.
 c. La legislación delegada: ejercicio y controles de la delegación legislativa.
3. El Estado autonómico y el sistema de fuentes del Derecho administrativo.
 a. Los Estatutos de Autonomía.
 b. Las relaciones entre las Leyes estatales y las autonómicas.
 c. Las Leyes básicas.

-GARCÍA CONTRERAS, A.M.; *La configuración constitucional del decreto-ley, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*, Madrid, 1997
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial,* 2ª ed., Tecnos, Madrid, 1981.

- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, Civitas, Madrid, 2001.
- JIMÉNEZ ASENSIO, R., *Las competencias autonómicas de ejecución de la legislación del Estado,* Civitas, Madrid, 1993.
- LASAGABÁSTER HERRARTE, I., *Los principios de supletoriedad y prevalencia del Derecho estatal respecto al Derecho autonómico,* Civitas, Madrid, 1991.

LECCIÓN 7ª

EL REGLAMENTO

1. Concepto.
2. Justificación de la potestad reglamentaria.
3. Distinción entre los Reglamentos y los actos administrativos.
4. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.
5. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.
6. Clases de Reglamentos.
7. Límites formales y materiales que condicionan la validez de los Reglamentos.
 a. La jerarquía de los Reglamentos.
 b. El procedimiento de elaboración de los Reglamentos.
 c. La publicación de los Reglamentos.
 d. Los requisitos sustanciales de validez de los Reglamentos.
8. Los Reglamentos ilegales. Técnicas de control de la legalidad de los Reglamentos.

- ALONSO GARCÍA, E., *Consejo de Estado y elaboración de Reglamentos estatales y autonómicos,* Civitas, Madrid, 1992.
- BAÑO LEÓN, J.M., *Los límites constitucionales de la potestad reglamentaria (remisión normativa y reglamentos independientes en la Constitución Española de 1978)*, Civitas, Madrid, 1991.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial,* Madrid, 1970.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L., "Actos administrativos generales y reglamentos", *Revista de Administración Pública,* núm. 40, 1963.

- REBOLLO PUIG, M., "Juridicidad, legalidad y reserva de ley como límites a la potestad reglamentaria del Gobierno", en *Revista de Administración Pública* núm. 125.
- TORNOS MAS, J., "La relación entre la ley y el reglamento: reserva legal y remisión normativa", en *Revista de Administración Pública* núms. 100-102, vol. I, 1983.

LECCIÓN 8ª

EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Contenido del principio de legalidad.

2. Concepto de potestad.

3. Las técnicas de atribución de potestades a la Administración.

4. Clases de potestades administrativas.

5. En especial, la potestad discrecional y su distinción respecto de los conceptos jurídicos indeterminados.

6. Técnicas de control de la discrecionalidad.

- BACIGALUPO, M., *La discrecionalidad administrativa (Estructura normativa, control judicial y límites constitucionales de su atribución)*, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- BELTRÁN DE FELIPE, M., *Discrecionalidad administrativa y Constitución*, Tecnos, Madrid, 1995.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.-R., *De la arbitrariedad de la Administración,* Civitas, Madrid, 2002.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *Democracia, Jueces y Control de la Administración,* 3ª ed., Civitas, Madrid, 1997.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., *La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho Administrativo* (poderes discrecionales, poderes de gobierno, poderes normativos), Civitas, 2ª ed., Madrid, 1979.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y MENÉNDEZ, A., *El Derecho la Ley y e Juez*, Civitas, Madrid, 1997.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S., "La desviación de poder en el Derecho español", en *Revista de Administración Pública* núm. 22, 1957.
- PAREJO ALFONSO, L., *Administrar y juzgar, dos funciones constitucionales distintas y complementarias*, Tecnos, Madrid, 1993.

- PONCE SOLÉ, J., *Deber de buena administración y derecho al procedimiento administrativo debido: las bases constitucionales del procedimiento administrativo y del ejercicio de la discrecionalidad*, Lex Nova, Valladolid, 2001.
- SAINZ MORENO, F., *Conceptos jurídicos, interpretación y discrecionalidad administrativa*, Ed. Civitas, Madrid, 1976.

LECCIÓN 9ª

EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, ELEMENTOS Y EFICACIA

1. Concepto de acto administrativo.
2. Elementos de los actos administrativos.
3. Clases de actos administrativos: relevancia de los diferentes criterios.
4. La eficacia de los actos administrativos.
 a. Concepto. La eficacia inmediata.
 b. Excepciones a la eficacia inmediata: eficacia demorada; notificación y publicación de los actos administrativos. Eficacia anticipada.

- BARCELONA LLOP, J., *Ejecutividad, ejecutoriedad y ejecución forzosa de los actos administrativos*, Universidad de Santander, Santander, 1995.
- BELADÍEZ ROJO, M., *Validez y eficacia de los actos administrativos,* Marcial Pons, Madrid, 1994.
- BOCANEGRA SIERRA, R. *La teoría del acto administrativo*, Iustel, Madrid, 2005.
- BOQUERA OLIVER, J.M., *Estudios sobre el acto administrativo,* 6ª ed., Civitas, Madrid, 1990.
- DROMI, J.R., *El acto administrativo,* IEAL, Madrid, 1985.
- FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., *Las concesiones administrativas de dominio público*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2007.
- REBOLLO PUIG, M., "La presunción de validez", en la *Revista española de Derecho Administrativo* núm. 128, 2005.
- VELASCO CABALLERO, F., *Las cláusulas accesorias del acto administrativo*, Tecnos, Madrid, 1996.

LECCIÓN 10ª

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1. El procedimiento administrativo común y procedimientos administrativos.

2. Los interesados.

3. Términos y plazos: su cómputo

4. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, instrucción y finalización.

- BARRERO RODRÍGUEZ, C., *La prueba en el procedimiento administrativo*, Aranzadi, Pamplona, 2001.
- FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "Derecho transitorio y adecuación de procedimientos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: la seguridad jurídica en entredicho", en *Revista Aragonesa de Administración Pública* núm. 9, diciembre de 1996, págs. 263-297.
- FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "La Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Régimen transitorio y adaptación de procedimientos", en *Revista Vasca de Administración Pública* núm. 54, mayo-agosto de 1999, págs. 43-67.
- GONZÁLEZ PÉREZ, J., *Comentarios a la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre),* 2ª ed., Civitas, Madrid, 1999.
- GONZÁLEZ PÉREZ, J., *Manual de procedimiento administrativo*, Civitas, Madrid, 2000.
- MONTES MUÑOZ, L., *Régimen jurídico y procedimiento administrativo,* Universidad, Granada, 1993.
- PARADA VÁZQUEZ, R., *Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común (Estudio, comentarios y texto de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre)*, Marcial Pons, Madrid, 1999.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A. y otros, *Comentario sistemático a la Ley de régimen jurídico de administraciones públicas y del procedimiento administrativo común: (Ley 30/1992 de 26 de noviembre)*, Carperi, Madrid, 1993.
- TORNOS MAS, J. (coordinador), *Administración pública y procedimiento administrativo: comentarios a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre*, Bosch, Barcelona, 1994.

LECCIÓN 11ª

EL SILENCIO ADMINISTRATIVO

1. El problema de la inactividad de la Administración.

2. El deber de resolver.

3. Efectos del silencio administrativo.

a. Procedimientos iniciados a solicitud del interesado.

b. Procedimientos iniciados de oficio.

4. Naturaleza jurídica del silencio administrativo: ficción legal o acto presunto. La eficacia de los actos presuntos.

5. La caducidad del artículo 44 y la caducidad del artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: un mismo término para dos conceptos emparentados pero diferentes.

- AGUADO I CUDOLÀ, V., *Silencio administrativo e inactividad*, Marcial Pons, Madrid, 2001.
- ARZOZ SANTISTEBAN, X., *La obligación de resolver y de notificar y el silencio administrativo. Análisis de las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero*, Marcial Pons, Madrid, 2001.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., "Silencio negativo, actos firmes y actos confirmatorios", *Revista de Administración Pública,* núm. 53, 1967.
- GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, E., *El silencio administrativo en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,* Civitas, Madrid, 1994.
- GÓMEZ PUENTE, M., *La inactividad de la Administración*, Aranzadi, Pamplona, 1997.
- MARTÍN MATEO, R., "Silencio positivo y actividad autorizante", *Revista de Administración Pública,* núm. 48, 1965.
- RAZQUÍN LIZÁRRAGA, M.M., "La nueva fijación legal de plazos de resolución y de notificación de los procedimientos administrativos y de los efectos del silencio administrativo", en *Revista Española de Derecho Administrativo* núm. 113, 2002.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., "Caducidad del procedimiento (artículo 44.2)", en la *Revista de Administración Pública* núm. 168, 2005.

LECCIÓN 12ª

LOS VICIOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

1. Teoría de la invalidez: grados de invalidez de los actos administrativos.

2. La nulidad absoluta o de pleno derecho.

3. La anulabilidad de los actos administrativos.

4. Irregularidades no invalidantes.

- BOCANEGRA SIERRA, R., *La revisión de oficio de los actos administrativos,* IEAL, Madrid, 1977.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R., "Los vicios de orden público y la teoría de las nulidades en el Derecho Administrativo", *Revista de Administración Pública,* núm. 58, 1969.
- LEGUINA VILLA, J., "Dictamen sobre aplicación del principio general de interdicción de revocación de actos administrativos declaratorios de derechos de terceros", *Revista de Administración Pública,* núm. 93, 1980.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., *La nulidad de pleno derecho de los actos administrativos. Contribución a una teoría de la ineficacia en el Derecho Público*, 2ª ed., Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1975.

LECCIÓN 13ª

IMPUGNACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA

1. Concepto y características de los recursos administrativos. Procedimientos alternativos de impugnación o reclamación.

2. Clases de recursos administrativos.

a) El recurso de alzada.

b) El recurso potestativo de reposición.

c) El recurso extraordinario de revisión.

3. La revocación de los actos administrativos.

a) Revocación por motivos de legalidad: la revisión de actos nulos y anulables.

b) Revocación por motivos de oportunidad.

4. La rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos.

5. Las reclamaciones previas a las vías civil y social.

6. La suspensión de la eficacia de los actos administrativos en caso de recurso administrativo o de revisión de oficio.

- ALONSO GARCÍA, C., "La revisión de oficio de los actos administrativos tras la Ley 4/1999, de 13 de enero", en *Justicia Administrativa* núm. 6, 2000.

GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, E., *El recurso extraordinario de revisión*, 2ª ed., Civitas, Madrid, 2001.

- GARCÍA TERVIJANO GARNICA, J.A., *La impugnación de los actos administrativos de trámite,* Montecorvo, Madrid, 1993.

- MENÉNDEZ, Pablo, "La revisión de oficio en el ámbito tributario", en la obra colectiva *Estudios de Derecho Público Económico. Libro homenaje al Prof. Dr. D. Sebastián Martín-Retortillo*, Civitas A Thomson Company, Madrid, 2003, págs. 1343-1364.

SARMIENTO ACOSTA, M.J., *Los recursos administrativos en el marco de la justicia administrativa,* Civitas, Madrid, 1996.

- TORNOS MAS, J., "Los recursos administrativos en la Ley 4/1999", en *Justicia Administrativa* núm. 5, 1999.

LECCIÓN 14ª

LA COACCIÓN ADMINISTRATIVA

1. La ejecución forzosa.
 a. Los presupuestos de la ejecución.
 b. Principios del procedimiento de ejecución.
 c. Medios de ejecución forzosa.
2. La coacción directa.
3. Coacción ilegítima o "vía de hecho".

- AGUIRREAZKUENAGA, I., *La coacción administrativa directa*, IVAP, Oñati, 1990.

- BARCELONA LLOP, J., *Ejecutividad, ejecutoriedad y ejecución forzosa de los actos administrativos*, Universidad de Cantabria, Santander, 1995.

- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S., *La vía de hecho administrativa,* Civitas, Madrid, 1994.

- SEVILLA MERINO, I., *La protección de las libertades públicas contra la vía de hecho administrativa,* Civitas, Madrid, 1992.

LECCIÓN 15ª

LA INCIDENCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SOBRE LA EFICACIA DE LOS ACTOS

1. Introducción: la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

2. Principios y requisitos generales de la Administración electrónica. En particular, la firma digital y el DNI electrónico (DNIe).

3. Iniciación del procedimiento por medios electrónicos. Los registros electrónicos.

4. La instrucción del procedimiento por medios electrónicos.

5. Las notificaciones electrónicas.

- BAUZÁ MARTORELL, *Procedimiento administrativo electrónico*, Comares, Granada, 2002.
- CASTELLS, M., *La era de la información. La sociedad real*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.
- GOMERO CASADO, E., *Notificaciones telemáticas. Y otros medios de notificación del procedimiento administrativo común*, Bosch, Barcelona, 2005.
- MARTÍNEZ NADAL, A., *Comentarios a la Ley 59/2003, de firma electrónica*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2004.
- MUÑOZ MACHADO, S., *La regulación de la red. Poder y Derecho en Internet*, Taurus, Madrid, 2000.
- PUNZÓN MORALEDA, J. (Coord.), *Administraciones públicas y nuevas tecnologías*, Lex Nova, Valladolid, 2005.
- VALERO TORRIJOS, J., *Régimen jurídico de la e-Administración*, Comares, Granada, 2004.
- VV.AA., *Administración electrónica y procedimiento administrativo*, Ministerio de Economía, Madrid, 2004.
- VV.AA., *Firma digital y Administración pública*, INAP, Madrid, 2003.

LECCIÓN 16ª

LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (I)

1. El concepto de contrato del sector público

2. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Negocios y contratos excluidos

3. Los contratos del sector público

a) Los contratos típicos

b) Contratos sujetos a regulación armonizada

c) Contratos administrativos y contratos privados de la Administración.

4. Las partes en el contrato público

a) Órganos de contratación.

b) Requisitos para contratar con el sector público.

5. Objeto, precio y cuantía de los contratos públicos

4. Elementos formales.

a) La preparación de los contratos públicos.

b) La adjudicación de los contratos: principios, procedimientos y formas de adjudicación, la resolución de adjudicación.

c) La perfección y formalización de los contratos.

5. Las garantías en la contratación pública.

LECCIÓN 17ª

LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (II)

1. La ejecución de los contratos públicos.

a) Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos.

b) Técnicas de garantía del equilibrio financiero del contrato.

c) La cesión y la subcontratación.

2. La extinción de los contratos administrativos.

a) El cumplimiento.

b) La invalidez.

c) La resolución.

3. Los distintos tipos de contratos del sector público

a) El contrato de obras.

b) El contrato de concesión de obra pública

c) El contrato de gestión de servicios públicos.

d) El contrato de suministro.

e) Los contratos de servicios.

f) Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado

- BLANQUER CRIADO, D., *La nueva Ley de Contratos del Sector Público. Guía práctica*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.
- BUSTILLO BOLADO, R.O., *Convenios y contratos administrativos: transacción, arbitraje y terminación convencional del procedimiento*, Pamplona, Aranzadi, 2001.
- CEPEDA MORRÁS, J. y YÁÑEZ DÍAZ, C., *Comentarios a la legislación de contratos del sector público*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- ESCRIHUELA MORALES, F.J., *La contratación del sector público. Especial referencia a los contratos de suministros y de servicios*, La Ley, Madrid, 2007.
- FERNÁNDEZ ACEVEDO, R., "Alcance y delimitación del contrato de concesión de obra pública. Connotaciones y características en la realización de las infraestructuras del transporte", en la obra colectiva *I Congreso Internacional de Transporte: los retos del Transporte en el siglo XXI*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
- FERNÁNDEZ ACEVEDO, R. y MENÉNDEZ, P., "Análisis histórico-jurídico de la concesión de obra pública", en la obra colectiva *Comentarios a la nueva Ley 13/2003, de 23 de mayo reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas*, Thomson-Civitas, Madrid, 2003, págs. 29-80.
- FUERTES LÓPEZ, M., *El contratista y el subcontratista ante las Administraciones públicas,* Marcial Pons, Madrid, 1997.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., «La figura del contrato administrativo», *RAP* núm. 41, 1963.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E., "Riesgo y ventura y fuerza mayor en el contrato administrativo", en *Revista de Administración Pública* núm. 2.
- GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, E., *La cesión del contrato administrativo*, Civitas, Madrid, 1997.
- GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, E., *Régimen de las garantías en la contratación administrativa,* Civitas, Madrid, 1997.
- GIMENO FELIÚZ, J.M., *Contratos públicos: ámbito de aplicación y procedimiento de adjudicació*n. Civitas. Madrid. 2003.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S., *El contrato administrativo*. Civitas. Madrid. 2003
- HORGUÉ BAENA, C., *La modificación del contrato administrativo de obras: el ius variandi*, Marcial Pons, Madrid, 1997.
- LLAVADOR CISTERNES, H. (Coordinador), *Contratación administrativa*, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2008.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S., *El Derecho Civil en la génesis del Derecho Administrativo y de sus instituciones*, 2ª ed., Civitas, Madrid, 1996.
- MORENO MOLINA, J.A. y PEITE GUADANILLAS, F., *La nueva Ley de Contratos del Sector Público. Estudio sistemático*, La Ley, Madrid, 2008.

- PARADA VÁZQUEZ, J.R., *Los orígenes del contrato administrativo en el Derecho español*, Instituto García Oviedo, Sevilla, 1963.
- SOSA WAGNER, F., *El contrato público de suministro*. Civitas. Madrid. 2003.
- TOLOSA TRIBIÑO, C., *Contratación administrativa*, 2ª ed., DAPP, Pamplona, 2008.
-VALCÁRCEL FERNÁNDEZ, P., *Ejecución y financiación de obras públicas. Estudio de la obra pública como institución jurídico-administrativa*, Thomson-Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2006.